

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

JEEP/AEFV.-

Aprueba Convenio de Pago por Concepto  
De Patentes Morosas.

Dcto. N° 740 /

Lota, 25 ABR. 2016

Vistos:

a) Solicitud presentada con fecha  
18/04/2016 por doña **ISAAC MORALES MONTECINOS**, RUT N° [redacted] para  
acogerse a Convenio de Pago por Derechos Varios de Patentes Morosas.

b) Decreto Ley 3063 de 1979, Ley de  
Rentas Municipales, cuyo texto refundido y sistematizado fue fijado por  
Decreto N° 2385 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. el  
20/11/1996.

c) Dictamen 18579 de fecha 19-IV-2005  
de Contraloría General de la República.

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los  
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la  
administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1 de 2006, del Ministerio  
del Interior, Publicada en Diario Oficial del 26/07/2006 que fija texto  
refundido de la Ley N° 18.695.

Y en uso de lo dispuesto en el Art.  
12° y las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695,  
Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1°.- Apruébese Convenio de Pago por  
Patentes Municipales morosas Comercial, suscrito con fecha 25/04/2016  
entre la I. Municipalidad de Lota y doña **ISAAC MORALES MONTECINOS**, RUT  
N° [redacted] con domicilio particular en Villa Pablo Neruda Block H  
Depto. N° 11 de Lota, por un monto de \$206.969.- (doscientos seis mil  
novecientos sesenta y nueve pesos), suma que incluye intereses e  
I.P.C.-

2°.- El mencionado convenio se  
entenderá para todos los efectos, formar parte integrante del presente  
Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE A  
DON ISAAC MORALES MONTECINOS Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**PATRICIO MALCHANT ULLOA**  
ALCALDE



V°B° DIRECCION CONTROL

Distribución:  
Sr. Isaac Morales Montecinos.-  
C/i Dirección de Control.-  
C/I. DAF.-  
Encargada de Patentes.-  
Archivos.